

Preguntas convocatoria 696

1. Solicitamos la certificación Master Black Belt para los *Expertos* y para los cargos *Especialistas* la certificación Black Belt sea habilitante. Esto debido al objeto y énfasis de los términos de referencia, donde se exige experiencia desarrollando proyectos de mejoramiento bajo la metodología Lean Six Sigma. En caso de no ser habilitante se asigne un punto adicional por cada Master Black Belt que se presente en la propuesta.

R/ El criterio “equipo de trabajo” no se califica como habilitante o no habilitante sino con un porcentaje del puntaje como se menciona en el numeral 5.1 *Criterios y proceso de Evaluación*. En la medida en que los expertos y especialistas tengan más experiencia y formación pertinente, más puntaje obtendrán en este criterio. No le solicitamos al experto tener certificación Master Black Belt porque consideramos que también un Black Belt puede lograr el objetivo de la convocatoria, sin embargo tiene razón en que no sería pertinente que los dos solo tengan certificación Lean, razón por la cual generamos la adenda No. 1. Lo invitamos a presentar el mejor equipo de trabajo que pueda constituir.

2. Para los cargos Experto y Especialista que se presenten certificación Master Black Belt y Black Belt sean emitidas por Six Sigma Global Registry, ASQ, BMGI, Six Sigma Management Institute o Motorola University, quienes son los entes internacionales que acreditan estas certificaciones basadas en la implementación exitosa de proyectos y no en la toma de un examen. Esta solicitud debido que muchas personas realizan un curso o diplomado en Six Sigma, pero no logran la competencia ya que solo asisten a un curso y toman examen pero no realizan un proyecto de certificación que demuestre la competencia en las metodologías

R/. Las competencias para poner el conocimiento solicitado en práctica en una empresa se debe reflejar en las certificaciones solicitadas. Recuerde que la experiencia del equipo de trabajo se califica con un puntaje numérico. Entre más pertinentes e impactantes las certificaciones, en el proyecto, mayor puntaje.

3. Numeral 2. El incremento esperado de 15% en productividad es de 15% sobre la base inicial o de 15 puntos porcentuales?

R/ Debe generarse un incremento del 15% en al menos 3 indicadores de la batería planteada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, mencionados en el numeral 8. *TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN, Fase 2*. Esta medición tiene una línea base que es el punto de partida cuyo valor depende de cada empresa. Por lo cual se entiende que el 15% incremento debe ser a partir de esa línea base.

4. Numeral 4.3.i Kaizen Institute Colombia es sociedad Colombiana con menos de 3 años en el mercado y con participación extranjera de Kaizen Institute Global; nuestro socio Kaizen Institute Global tiene presencia en el mundo de más de 30 años, ¿sirve esta experiencia? ¿en caso de servir, qué documentos deberíamos presentar?

R/ Debe presentarse el proponente que cumpla con los años de experiencia que se piden en los términos de referencia, con toda la documentación requerida en los mismos.

5. Numeral 5.3.: Si la respuesta al numeral anterior es positiva, se altera en algo la presentación de los documentos para certificar la capacidad financiera?

R/ La capacidad financiera debe ser de la entidad que se presente como proponente. Los indicadores financieros solicitados se mantienen.

6. Numeral 5.4.: La experiencia de implementación es dos años a la fecha de firma del contrato con PTP?

R/ No, es a la fecha de cierre de la convocatoria.

7. Numeral 5.5: Cómo se certifica la experiencia de implementación en mejora continua cuando esta ha sido como empleado? Porque en ese caso no hay actas de inicio, finalización..etc, el objeto del contrato de empleo puede no ser específicamente mejoramiento continuo.

R/ La experiencia debe plantearse en una tabla, con todos los detalles que se solicitan en el numeral 5.5, incluido el "objeto y descripción del servicio o contrato". Aquí es donde esperamos que cada miembro del equipo nos amplíe sus actividades. Los soportes (certificaciones) de esta tabla deben incluir, entre otras cosas, el objeto de cada contrato y/o servicio. Algunas certificaciones detallan bastante las actividades realizadas otras un poco menos, pero para eso pedimos las dos cosas, para contrastar y hacernos una idea amplia de la experiencia de cada uno.

8. Numeral 5.7: Cómo es el manejo del pago de las empresas vinculadas al programa al contratista? Cómo se asegura el pago?

R/ En la convocatoria de empresas, las empresas deben firmar una carta de compromiso en la cual se incluye el pago de la contrapartida directamente al operador. Los detalles del cobro de esa contrapartida son responsabilidad del operador y debe ser éste el que establezca las reglas de esos cobros con cada una.

9. Numeral 5.7: Se puede ofertar parcialmente? Es decir por 20, 30 o 40 empresas?

R/ No. El proyecto, como se menciona en el numeral 2 Objeto de la Invitación, está diseñado para que sean hasta 50 empresas. Pueden ser menos de 50 si no se logran vincular tantas con la convocatoria de empresas, pero más de 20 para que sí se realice el programa. El consultor no puede ofrecer atender menos de las 50 que es nuestra meta.

10. Numeral 8, Fase 1, Producto 1: Cuál es el aporte del PTP en esta fase: Bases de datos, convocatoria y organización de eventos de presentación, otro..., o está en su totalidad a cargo del contratista?

R/ Tenemos una base de datos de empresas de los sectores y el conocimiento y apoyo de los coordinadores sectoriales del PTP para generar la convocatoria y eventos de socialización. También podemos hacer uso de algunas instalaciones de Bancóldex en Bogotá y algunas ciudades. El trabajo debe ser en equipo.

11. Numeral 9.4: Se espera que en los 12 meses de duración del contrato se haga el trabajo con las 50 empresas, qué pasa si algunas empresas se vinculan tarde y el tiempo no

alcanza para finalizar los proyectos? Los 12 meses incluye el trabajo de socialización, selección y vinculación de las empresas? Hay algún límite de tiempo para la Fase I de socialización, selección y vinculación de las empresas?

R/ El numeral 2.1 MECÁNICA DE LA CONSULTORIA, menciona: “El otorgamiento de cupos a las empresas interesadas en participar en el proyecto se realizará mediante la publicación de una convocatoria pública nacional diseñada por el PTP, que estará abierta por dos (2) meses o hasta el agotamiento de los cincuenta (50) cupos dispuestos para la implementación del proyecto de intervención, lo que ocurra primero.” Eso quiere decir que las empresas no se pueden vincular en cualquier momento, tienen un plazo máximo para hacerlo. La idea es que las acciones seleccionadas a implementar no sean muy complicadas y sí se puedan llevar a cabo en el tiempo establecido, eso depende mucho de lo que logre negociar el operador y la empresa. Sí, los doce (12) meses incluye la fase 1 de Socialización de la convocatoria y proceso de selección de empresas.